

“DÉCIMO CUARTA CONVOCATORIA PARA ESTUDIAR INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA EN EL CENTRO REGIONAL DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE BELICE”

Año 2019-2020



**UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO
COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

“XIV CONVOCATORIA PARA ESTUDIAR INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA EN EL CENTRO REGIONAL DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE BELICE”

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de México y el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura (MOEYSC) de Belice, anuncian el ofrecimiento de **10 becas** para nacionales mexicanos del Sistema CONALEP, para efectuar estudios de Inglés como Segunda Lengua en el Centro Regional de Idiomas de la Universidad de Belice, en apego a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Del 17 de mayo al 17 de junio de 2019

No se dará trámite a las solicitudes presentadas fuera de este periodo

DURACIÓN DE LA BECA 10 meses a partir de agosto de 2019

REQUISITOS Alumnos de 6° semestre

- Ser mexicano por nacimiento.
- Edad mínima de 18 años. (Los aspirantes menores de edad deberán anexar una carta firmada por el padre, madre o tutor).
- Ser alumno regular del Sistema CONALEP de 6° semestre con promedio general de 8.5 (ocho punto cinco).
- Servicio social liberado y prácticas profesionales concluidas.
- No haber acreditado módulos en asesorías complementarias.

Egresados del Sistema CONALEP

- Ser mexicano por nacimiento.
- Edad de 18 a 24 años.
- Ser egresado del Sistema CONALEP.
- Título y Cédula Profesional.

DOCUMENTACIÓN

1. Copia del pasaporte vigente.
2. Copia simple del acta de nacimiento.
3. Dos fotografías a color, tamaño pasaporte.
4. Carta de autorización de los padres de familia o tutores (Anexo I).
5. Carta responsiva firmada por el alumno (Anexo II)
6. Copia del documento que compruebe el manejo del idioma inglés (nivel básico o intermedio)
7. Original de la forma **Application for Admission** del Centro Regional de Idiomas de la Universidad de Belice.
8. Original de la carta de recomendación escrita en idioma inglés por una autoridad o docente del plantel postulante.
9. Original y copia de la Carta de Exposición de Motivos, en la que el interesado manifieste la importancia de realizar sus estudios en la Universidad de Belice.

La carta deberá ser escrita en computadora, firmada en original, redactada en idioma español con tipo de letra Montserrat 11, anotando en un recuadro en la parte superior izquierda: nombre, teléfono y correo electrónico.

10. Copia del último historial académico actualizado, con sello y firma del Director (a) del Plantel.
11. Para el caso de los alumnos egresados, presentar copia del historial académico final, título y cédula profesional.
12. Certificado o declaración de salud expedido por una institución pública, mediante el cual se exprese la no existencia de enfermedades físicas o mentales que impidan el normal desarrollo durante el programa.

No se aceptarán solicitudes cuando existan pruebas de consumo de drogas y estupefacientes.

Nota: No se recibirán expedientes incompletos. Toda postulación deberá realizarse ante los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO).

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los candidatos del Sistema CONALEP deberán entregar la documentación requerida en la presente convocatoria al plantel donde se encuentren inscritos.
2. Los egresados entregarán la documentación mencionada en la presente convocatoria a través de los Colegios Estatales, la UODCDMX y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.
3. Los Titulares de los Colegios Estatales, la UODCDMX y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca **serán los responsables de enviar la documentación de cada uno de los postulantes**, a más tardar el **17 de junio de 2019**, en sobre cerrado y dirigido a la Mtra. María del Carmen Verdugo Reyes, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico (UEIA), con domicilio: Calle 16 de septiembre, No. 147 Norte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148, Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2101; así como en formato PDF a las cuentas de correo electrónico anemer@conalep.edu.mx y libecerril@conalep.edu.mx.
4. Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán sujetas a revisión, valoración y aprobación por parte de los integrantes del Grupo de Trabajo que sesionará el **24 de junio de 2019**.
5. A partir del **25 de junio** de 2019, la UEIA notificará por escrito a los Colegios Estatales, la UODCDMX y la RCEO el resultado del proceso de selección.

6. La UEIA enviará a más tardar el **28 de junio de 2019**, los documentos de los alumnos seleccionados a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
7. El becario deberá establecer comunicación, con las autoridades del plantel y/o Colegio Estatal postulante a fin de recibir orientación sobre el proceso logístico y traslado a Belice.
8. La Universidad de Belice emitirá, la Carta de Aceptación que será remitida a la UEIA y a los alumnos seleccionados.
9. Los becarios seleccionados deberán presentarse en la Ciudad de Belmopan, Belice a más tardar el **1 de agosto de 2019**.
10. Los becarios seleccionados que desistan o manifiesten la negativa de no aceptar la beca para la que fueron elegidos, deberán entregar al plantel que los postuló una carta autógrafa explicando los motivos por los cuales ya no desean participar en el presente programa, la cual deberá ser entregada a más tardar el **27 de junio de 2019**.

BENEFICIOS DE LA BECA

El Ministerio de Educación de Belice cubrirá:

1. Cuota escolar por el periodo de vigencia de la beca.
2. Seguro estudiantil anual.
3. Material didáctico otorgado por la Universidad de Belice.
4. \$300.00 USD (trescientos dólares americanos) mensuales para gastos de manutención por 10 meses.

Los Colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca deberán cubrir los siguientes gastos:

Traslado México – Belice 2019

1. Transportación del becario de la ciudad de origen a la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **31 de julio de 2019**.
2. Pago de hospedaje del becario en la Ciudad de Chetumal, la noche del **31 de julio de 2019** (solo en caso de ser necesario).
3. Transportación del becario de Chetumal, Quintana Roo a la Ciudad de Belmopan el día **1 de agosto de 2019**.
4. Pago de la alimentación del becario de los días **31 de julio y 1 de agosto de 2019**.

Traslado de Belice-México 2020

1. Transportación del becario de la Ciudad de Belmopán a la Ciudad de Chetumal junio de 2020. (fecha por definir)
2. Transportación de la ciudad de Chetumal a su lugar de origen, junio 2020.
3. Pagos de hospedaje y alimentación en Chetumal en junio 2020.
4. Pago de los derechos migratorios de salida de Belice a México en junio de 2020. (Fecha por definir)

El Becario deberá cubrir los siguientes gastos

1. Gastos por concepto de trámites migratorios al ingresar a Belice equivalentes a \$50.00 USD (cincuenta dólares americanos) aproximadamente, los cuales no serán reembolsables.
2. Gastos personales.
3. Gastos finales por trámites escolares.
4. Gastos para los eventos culturales.
5. Gastos para el evento de la Ceremonia de Clausura del curso (\$75 dólares estadounidenses, **obligatorio**).
6. Llevar consigo \$350 USD (trescientos cincuenta dólares estadounidenses) para cubrir los gastos del primer mes (incluye depósito y pago de renta del primer mes).
7. Los gastos de apostillado en Belice. Equivalentes a \$50 dólares estadounidenses, para sellar el diploma de la Universidad de Belice.
8. Carta Notarial autorizando al menor de edad la salida del país, en caso de que el postulante resulte seleccionado para viajar a Belmopán en el presente Programa.

El CONALEP a través de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico coordinará:

1. Traslado terrestre de la ciudad de Chetumal a la ciudad de Belmopán, agosto de 2019.
2. Traslado terrestre de la ciudad de Belmopán a la ciudad de Chetumal, al concluir el curso, junio de 2020.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Los becarios deberán presentarse en la ciudad de Chetumal, el día y hora que la UEIA establezca para realizar el traslado a la ciudad de Belmopán, Belice.
2. Los becarios estarán sujetos a las instrucciones de logística que la UEIA determine para el traslado terrestre de la ciudad de Chetumal a la ciudad de Belmopán, Belice; así como para el regreso a México en el 2020.
3. Los becarios seleccionados deberán presentarse a la sesión de orientación impartida por funcionarios de la Universidad de Belice, en la fecha que se les indique, una vez estando en territorio beliceño.
4. Cubrir el Programa Académico con un promedio mínimo de 8.5.
5. El Becario deberá cumplir con los tiempos establecidos en el programa (10 meses), por lo que deberá permanecer hasta la fecha de su graduación.
6. Para obtener el certificado correspondiente, el becario deberá cubrir el 100% de asistencia y de los créditos del curso.
7. Los becarios deberán observar y cumplir el reglamento escolar del Centro Regional de Idiomas de la Universidad de Belice, así como acatar el orden jurídico-legal (leyes y reglamentos de Belice). En caso de incumplimiento, se procederá a darlos de baja del programa.
8. Los becarios podrán ausentarse de Belice, notificando por escrito a las autoridades del Centro Regional de Idiomas de la Universidad de Belice y al Colegio Estatal que los postuló, en los periodos vacacionales autorizados.
9. En caso de que el becario requiera salir de Belice en periodos no vacacionales autorizados, será obligatorio notificar por escrito a las autoridades del Centro Regional de Idiomas de la Universidad de Belice y al Colegio Estatal que los postuló para su conocimiento.
10. Los becarios que se den de baja por cuestiones de salud, deberán notificar a las autoridades de la Universidad de Belice, así como al Colegio Estatal al que pertenece, acompañado de un diagnóstico médico certificado.

CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

1. Reporte por inasistencia a clases sin justificación.
2. Reprobación de los módulos que conforman el programa.
3. Reporte por indisciplina, mala conducta o incumplimiento del reglamento escolar de la Universidad de Belice.

NOTA: En caso de que el becario renuncie o sea dado de baja antes de concluir el Programa de Inglés como Segunda Lengua, el padre o tutor deberá reembolsar todos los gastos erogados por los Colegios Estatales, la UODCDMX, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, la Unidad de Estudios e Intercambio Académico; según sea el caso. Asimismo, deberán cubrir los gastos que deriven de su regreso a la ciudad de origen.

CONTACTO CON LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO Y LA EMBAJADA DE MÉXICO EN BELICE

Los becarios podrán establecer comunicación con los responsables del seguimiento del programa para cualquier duda o aclaración:

1. Unidad de Estudios e Intercambio Académico: Tel: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2118 y 2123, anemer@conalep.edu.mx y libecerril@conalep.edu.mx respectivamente.
2. Embajada de México en Belice. Esquina de Newtown Barracks y Wilson St., Ciudad de Belize, Belize, Correo: P.O. Box: 754. Tel. (501) 223-0194 Sección Cultural y de Cooperación/Instituto de México.